

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES, CONVOCA A LICITACIÓN PRIVADA Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N°642-25-O226 APROBACIÓN PROYECTOS DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN PROYECTO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FSEV D.S. N°49 (V. Y U.) 2011, LLAMADO RES 320/2024 PROYECTO VILLA JARDINES DEL ÁNGEL, CÓDIGO 187561, COMUNA DE SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

Rancagua, 19 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2839

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N°236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución N°38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. La Resolución N°16 de fecha 26.12.2025, con Toma de Razón con alcances de fecha 26.01.2026 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que modifica Resolución N°38 Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
4. La Resolución Exenta N°1571 de fecha 16.04.2026 que aprueba el Anexo de Condicionantes Especiales, Convoca a Licitación Pública y designa Comisión Receptora y Evaluadora de la Licitación Pública N°642-8-O126 "APROBACIÓN PROYECTOS DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN PROYECTO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FSEV D.S. N°49 (V. Y U.) 2011, LLAMADO RES 320/2024 PROYECTO VILLA JARDINES DEL ÁNGEL, CÓDIGO 187561, COMUNA DE SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS";
5. Resolución Exenta N°2549 de fecha 02.06.2026 que declara desierta la Licitación Pública SERVIU Región de O'Higgins N°642-8-O126 "APROBACIÓN PROYECTOS DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN PROYECTO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FSEV D.S. N°49 (V. Y U.) 2011, LLAMADO RES 320/2024 PROYECTO VILLA JARDINES DEL ÁNGEL, CÓDIGO 187561, COMUNA DE SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGI";
6. La Resolución Exenta N°186 de fecha 03.02.2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Modifica la resolución exenta N°320, (V. y U.), de 2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos con autoconstrucción asistida e industrialización, y aprueba nómina al cierre de 19 de diciembre 2024;
7. Las Bases Técnicas de la licitación privada N°642-25-O226 Aprobación Proyectos de especialidades y ejecución proyecto habitacional del Programa FSEV D.D. N°49 (V. y U.) 2011, llamado Res 320/2024;
8. La Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón modificada por la Resolución N°8 de fecha 24 de marzo de 2025, ambas de la Contraloría General de la República;
9. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N°272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N°272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N°272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16,

DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°320 del 23.02.2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos con autoconstrucción asistida e industrialización, en todas las regiones del país.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N°186 de fecha 03.02.2025 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Modifica la resolución exenta N°320, (V. y U.), de 2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos con autoconstrucción asistida e industrialización, y aprueba nómina al cierre de 19 de diciembre 2024.
3. La Resolución Exenta N°6437 del 21.11.2025 que Sanciona los montos de subsidios efectivos a aplicar al proyecto Villa Jardines del Ángel, Cód. Umbral 187561, perteneciente al fondo solidario de elección de vivienda DS N°49 (V. y U.) del 2011, según exige Resolución Exenta N°186 del 03 de febrero del 2025.

RESOLUCIÓN:

1. **CONVÓCASE** a Licitación Privada N°642-25-O226 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, **“APROBACIÓN PROYECTOS DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN PROYECTO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FSEV D.S. N°49 (V. Y U.) 2011, LLAMADO RES 320/2024 PROYECTO VILLA JARDINES DEL ÁNGEL, CÓDIGO 187561, COMUNA DE SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS”**
2. **APRÚEBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Privada 642-25-O226, **“APROBACIÓN PROYECTOS DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN PROYECTO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FSEV D.S. N°49 (V. Y U.) 2011, LLAMADO RES 320/2024 PROYECTO VILLA JARDINES DEL ÁNGEL, CÓDIGO 187561, COMUNA DE SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS”**.

ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES		
LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/> LICITACIÓN PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/> N°642-25-O226 “APROBACIÓN PROYECTOS DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN PROYECTO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FSEV D.S. N°49 (V. Y U.) 2011, LLAMADO RES 320/2024 PROYECTO VILLA JARDINES DEL ÁNGEL, CÓDIGO 187561, COMUNA DE SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O’HIGGINS” ID www.mercadopublico.cl : N°642-25-O226		
Nº	NUMERAL B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo N°5 del D.S. N°236/2002 mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/> 1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> 2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/> a), <input type="checkbox"/> b), <input type="checkbox"/> c), <input type="checkbox"/> d), <input type="checkbox"/> e),
2	4.1	FINANCIAMIENTO Origen de fondos: <input type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP, <input checked="" type="checkbox"/> otro: Subsidios
3	4.2	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO <input checked="" type="checkbox"/> son 58.235 Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input type="checkbox"/> Son Pesos. <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas

No incluye valor proforma, Se considera valor proforma por un monto de: \$..... o deU.F.

4 5

DE LAS OBRAS

La obra consiste en la construcción de 36 viviendas, 35 son con vivienda industrializada tipo Rural Tamarugo y una tipo MR Promet, ambas tipologías cuentan con la proyección para ampliación de tercer dormitorio en primer piso. Cada vivienda contempla el espacio para estacionamientos con un cierre perimetral entra cada uno de los lotes.

Dentro de los espacios comunes del loteo, se proyecta una zona de área verde, equipamiento y planta de tratamiento.

De preferencia el contratista deberá contratar mano de obra local, y de esta se sugiere que el 5% al menos de ella, corresponda a personas de género femenino.

El proyecto considera la construcción de todas las obras contenidas en planos y especificaciones detallados en antecedentes técnicos.

LOS ANTECEDENTES QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- D.S. N°236/2002 (V. y U.) Bases Generales Reglamentarias
- Resolución N°38/2009 Bases Administrativas Especiales
- El presente Anexo de Condicionantes Especiales
- Formatos Anexos Administrativos
- Itemizados para elaborar presupuesto detallado

Archivador 1 FASE 1

folio 01 Ficha Informativa

folio 02 Ficha Resumen Proyecto

folio 03 CPC

folio 05 Resolución EP

folio 07 Certificado de Afectación

folio 08 No afecto expropiación

folio 09 Certificado Avalúo Fiscal

folio 010 Levantamiento topográfico

folio 011 Levantamiento topográfico

folio 012 Levantamiento topográfico

folio 013 CIP

folio 015 Certificaco de Número

folio 016 Situación Actual

folio 017 Emplazamiento

folio 018 Aprobación de Loteo

folio 021 EETT Areas Verdes

folio 026 Planimetría Área Verde

folio 027 Planimetría Complemento Área Verde

folio 028 Memoria de Accesibilidad

folio 036 Planimetría Accesibilidad

folio 037 Factibilidad Eléctrica

folio 038 Factibilidad APR

folio 039 Res. Aprobación AS

folio 042 Memoria de Calculo Alcantarillado

folio 047 EETT Alcantarillado

folio 053 Proyecto de Ancantarillado

folio 054 Proyecto de Ancantarillado

folio 055 Proyecto de Ancantarillado

folio 056 Proyecto de Ancantarillado

folio 057 Proyecto de Ancantarillado

folio 058 Proyecto de Ancantarillado

folio 059 Proyecto de Ancantarillado

folio 060 Proyecto de Ancantarillado

folio 061 Proyecto de Ancantarillado

folio 062 Proyecto de Ancantarillado

folio 63 EETT Agua Potable

folio 070 Itemizado Agua Potable

folio 071 Proyecto de Agua Potable
folio 072 Proyecto de Agua Potable
folio 073 Proyecto de Iluminación
folio 097 Memoria Proyecto de Iluminación
folio 123 EETT Proyecto de Iluminación
folio 132 Planimetría Proyecto Eléctrico
folio 133 Planimetría Proyecto Eléctrico
folio 134 Declaración CN
folio 135 Resolución VIT Tamarugo
folio 137 Correo Aclaratorio
folio 139 Correo Aclaratorio
folio 140 Partidas Subsidios Complementarios
folio 141 Res. IFC primitivo
folio 142 Informe Técnico de Terreno
folio 143 Resolución IFC
folio 144 Anteproyecto de Loteo
folio 145 Plano CBR
folio 146 Res. VIT MR Promet
folio 147 Carta Patrocinio VIT Promet
folio 148 Carta de Patrocinio VIT Tamarugo
folio 149 Arquitectura VIT Tamarugo
folio 150 Arquitectura VIT Tamarugo
folio 151 Arquitectura VIT Tamarugo
folio 152 Arquitectura VIT Tamarugo
folio 153 Arquitectura VIT Tamarugo
folio 154 Arquitectura VIT Tamarugo
folio 155 Arquitectura VIT Tamarugo
folio 156 Detalles Constructivos VIT Tamarugo
folio 157 Arquitectura VIT Promet MR
folio 158 Arquitectura VIT Promet MR
folio 159 Arquitectura VIT Promet MR
folio 160 Arquitectura VIT Promet MR
folio 161 Arquitectura VIT Promet MR
folio 162 Escantillón VIT Promet MR
folio 163 Detalles Constructivos VIT Promet
MR
folio 164 Detalles Constructivos VIT Promet
MR
folio 165 Detalles Constructivos VIT Promet
MR
folio 166 Detalles Constructivos VIT Promet
MR
folio 167 Detalles Constructivos VIT Promet
MR
folio 168 Detalles Constructivos VIT Promet
MR

Archivador 2 FASE 1
Folio 001-002 Informe tecnico Hab Terreno
Folio 03 Proyecto de habilitación y cierres
Folio 004-006 CBR
Folio 007-008 Avaluo detallado
Folio 009-010 Res. Exime localizacion
Folio 011-015 Escritura
Folio 016 SIBIS
Folio 017 Declaracion cumplimiento RDC
Folio 018-022 Informe Viabilidad tec y
financiera
Folio 023-024 Carta Aprobacion Canalista
Folio 25 Aprobación Canalistas
Folio 026 PPTO 2 fases

Folio 027 PPTO general fase 1
Folio 028-030 PPTO item A.1 - APUS
Folio 031-039 PPTO item E - APUS
Folio 040-041 PPTO item F1 - APUS
Folio 042-045 PPTO item H1- APUS
Folio 046-062 Cotizaciones
Folio 063 Flujo caja
Folio 064 Cronograma egreso
Folio 065-066 EETT A
Folio 067-069 EETT B
Folio 070-072 EETT C-D
Folio 073-088 EETT E
Folio 089-092 EETT F1
Folio 093-097 EETT H
Folio 098-116 Mecanica de suelo
Folio 0117-162 Informe calicatas
Archivador 2 FASE 2
Folio 001-009 Presupuesto General
Folio 010-013 Permiso de Edificacion
Folio 014-032 EETT MR
Folio 033 Oficio Tamarugo
Folio 056 Proyecto Inst. Alcantarillado
Folio 057 Proyecto Inst. Agua Potable
Folio 058-062 Memoria inst. Domici Gas
Folio 063 PPTo Gas
Folio 064 Proyecto Inst. Gas
Folio 065-071 EETT Gas
Folio 072 Proyecto Gas MR
Folio 073-075 EETT Electrico Tamarugo
Folio 076 Proyecto Inst. Electrica
Folio 076-090 EETT Electr MR
Folio 091-098 Memoria elec.MR
Folio 099 Proyecto Inst. Electrica mr
Folio 100 Proyecto Planta Alumbrado MR
Folio 101 Patrocinio MR
Folio 102 Patrocinio Tamarugo
Folio 103-118 Memoria calculo Tam
Folio 119 EETT Obra Gruesa Tamarugo
Folio 120 Proyecto de estructura Tamarugo
Folio 121 Proyecto de estructura Tamarugo
Folio 122 Proyecto de estructura Tamarugo
Folio 123 Proyecto de estructura Tamarugo
Folio 124 Proyecto de estructura Tamarugo
Folio 159 Pat. Profesional
Folio 160 Proyecto Estructura EET MR
Folio 161 Planta Fundaciones MR
Folio 162 Proyecto de estructura MR
Folio 163 Proyecto de estructura MR
Folio 164 Proyecto de estructura MR
Folio 165 Proyecto de estructura MR
Folio 166 Proyecto de estructura MR
Folio 167 Proyecto de estructura MR
Folio 168-183 Memoria Pav y ALL
Folio 184-185 Cub. movimiento tierra
Folio 186-193 EETT Pav y ALL
Folio 194-233 Bases tecnicas Pav
Folio 234 Proyecto PAV y ALL L1

		<p>Folio 235 Proyecto PAV y ALL L2 Folio 236 Proyecto PAV y ALL L3 Folio 237 Proyecto PAV y ALL L4 Folio 238 Proyecto PAV y ALL L5 Folio 239 Proyecto PAV y ALL L6 Folio 240 Proyecto PAV y ALL L7 Folio 241 Proyecto PAV y ALL L8 Folio 242 Proyecto PAV y ALL L9 Folio 243 Proyecto PAV y ALL L10</p> <p>Sistema Toha 25048 carta VILLA JARDINES 25048 VILLA JARDINES DEL ANGEL PPT AGUAS SERVIDAS 2024 Presentacion Sistema TOHA</p> <p>El oferente deberá considerar en su oferta los pagos de derechos que surjan necesarios durante la ejecución del proyecto, además también será responsable del traslado de redes de servicios que pudieran existir en el sector y de todas las posibles modificaciones de arranques y uniones domiciliarias.</p>
5	6	PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
		<p>El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de 450 días corridos, a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU.</p> <p><input type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales. <input checked="" type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales</p>
6	7	REQUISITOS DE PARTICIPANTES
		<p>Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el Rubro Viviendas A1, Primera categoría.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> AUTORIZA / <input type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)</p>
7	8	REAJUSTES
		<p><input type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad. <input type="checkbox"/> Está afecto a sistema de reajuste según IPC. <input checked="" type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.</p>
8	8	ANTICIPOS
		<p><input type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos <input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un 50%, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.). <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contemplar otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de del monto total, según lo señalado en la Res. N°324 del 01.03.2024 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).</p>
9	9	FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO
		<p>El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N°236/2002 de (V. y U.) es de: 3%. El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región <input checked="" type="checkbox"/>, Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/>, Otro.....</p>
10	9	BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO
		<p>El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, póliza o cualquier instrumento legal que asegure el pago de la garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/>, Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/>, Otro <input type="checkbox"/>.....</p>
11	10	PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS
		<p>El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/>, Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/>, Otro <input type="checkbox"/>..... La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.</p>

12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA
	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$, copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos. Los antecedentes de la licitación podrán ser descargados desde el día de la publicación de la licitación desde el portal www.mercadopublico.cl ID 642-25-O226.
	b)	Plazo para efectuar consultas:
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día de la publicación de la licitación , hasta el séptimo día corrido después de la publicación , al foro del portal www.mercadopublico.cl ID 642-25-O226.
	c)	Plazo para dar respuesta a Consultas:
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas al quinto día corrido después del término de las consultas a través del portal www.mercadopublico.cl .
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:
		Los documentos del oferente deben ser ingresados en el segundo piso de Av. Brasil 912 en horario de 8:30 a 13:30 hrs de lunes a viernes.
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por el oferente desde dos días hábiles antes de la apertura en el segundo piso de Av. Brasil 912 en horario de 8:30 a 13:30 hrs de lunes a viernes.
	e)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura de las ofertas se realizará el quinceavo día hábil contados desde el día siguiente de la fecha de publicación , a través del portal www.mercadopublico.cl .
13	12	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	a)	Sobre "Documentos Anexos":
		<input type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos". • Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos" • Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos. • SUSCRIBIR DECLARACIÓN JURADA SIMPLE sobre la prohibición para contratar con la Administración del Estado, contemplada en el art. 4 de la ley N°19.886 y que no ha incurrido en inhabilidades y contratos con los organismos del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 y 10 de la ley N°20.393, además de estar en conocimiento de las disposiciones establecidas en el capítulo VII y, en particular, del art. 35 de la ley N°21.634. Se adjuntan formatos para persona natural o persona jurídica según corresponda. • El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, la fecha de adjudicación del 01.06.2026 • Adicionalmente al Anexo N°8 de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Project 2010 o compatibles. • Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, número de licitación, profesional a cargo, fecha de inicio y término) • Detalle de las diferentes tareas o actividades (subtareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde). • Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad. • Visualizar explícitamente el camino crítico del proyecto (ruta crítica).

		<ul style="list-style-type: none"> Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012.
	b)	Sobre "Oferta Económica":
		<input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:
14	17	LETRERO INDICATIVO
		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 1 letrero.
15	29	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S. N°85
	<input type="checkbox"/>	A establecer según monto y tipo de contrato:
		Vivienda y Equipamiento
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con años de experiencia, jornada completa
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con 3 años de experiencia , jornada completa, para el autocontrol
		* Un Profesional/Técnico con 2 años de experiencia , jornada completa, para el área topografía
		Pavimentación
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con de experiencia, jornada completa.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional
		Parques y Áreas Verdes
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... Años de experiencia, jornada completa.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con ... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		* Un Profesional/Técnico con ... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía.
16	32	DISPOSICIONES VARIAS
		<input type="checkbox"/> No se consideran disposiciones adicionales <input checked="" type="checkbox"/> El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales:
		<ul style="list-style-type: none"> Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N°78 del D.S. N°236/2002 de (V y U), SERVIU entregará, sin cargo para el contratista 1 copia de los planos, Especificaciones y demás antecedentes del proyecto, los cuales serán proporcionados por la FTO. De presentarse dudas respecto de la interpretación de los Antecedentes Técnicos así como consultas que se generen referente a ellos y que se produzcan durante la ejecución de las obras, serán resueltas por parte de la Sección donde se originaron dichos antecedentes, en este caso Sección de Vivienda y Ciudad del Departamento Técnico de C. y U., las cuales serán canalizadas a través de la Fiscalización Técnica de Obras (FTO). El contratista adjudicado, junto con la presentación de los estados de pago, deberá presentar un reporte indicando el número y porcentaje de contratación de mano

de obra femenina, esto para dar cumplimiento al punto 32.10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación.

- En relación a lo señalado en el punto 14, numeral 17, de las B. A. E. del presente anexo de condicionantes especiales, respecto del Letrero Indicativo de obras se añade lo siguiente:
La reglamentación válida para la fabricación e instalación de este, es el documento adjunto que reemplaza "al Anexo N°17 Letrero de Obra", el cual debe confeccionarse de acuerdo a los formatos establecidos.
- Deberá considerarse, en el Anexo N°1 un PROFESIONAL / TÉCNICO A CARGO PREVENCIÓN DE RIESGO, jornada completa o parcial según lo establecido en el artículo N°11 del D.S N°40 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial.
- El Contratista deberá considerar durante todo el periodo del plazo de ejecución de la obra, una Tablet de al menos: tamaño 10 pulgadas, 4GB en RAM, con conectividad Wifi y con los visores de programas que sean necesarios para la consulta de los documentos a cargar. En esta Tablet el contratista deberá cargar todos los documentos técnicos de la licitación (planos, especificaciones técnicas, memorias, planillas, entre otros) en formato de documento portátil (PDF) o en formatos específicos CAD, DOC, XLS, para consulta por parte de SERVIU cada vez que sea necesario.
Esta Tablet es para uso en las labores de fiscalización técnicas de la obra y su disposición será total para esos fines, lo cual será verificado por parte de SERVIU. El contratista deberá dar las facilidades para que el profesional fiscalizador técnico de la obra de SERVIU, tenga libre acceso a este equipo y a la información contenida en ella.
SERVIU no se hará responsable por el deterioro, mala manipulación, robo o hurto de este equipo, siendo responsabilidad del contratista garantizar por todo el periodo de ejecución de la obra, la tenencia en buen estado de este equipo, y de ser necesario de su reemplazo.
- El Oferente adjudicado deberá considerar según lo dispuesto en el Artículos N°90 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) que para los casos de aumento de plazo por razones que no resulten imputables al contratista y que ha razón de esto originen el pago de mayores gastos generales, esta indemnización será de un 0,5 por mil del costo directo del contrato por cada día de mayor plazo, entendiéndose por tal el costo directo del contrato, la oferta adjudicada con exclusión de los gastos generales, utilidades, valores proforma e IVA, esto según lo determinado en los dictámenes N°2659/2017; 11824/2009; 22640/2009 y 8489/2008 de la Contraloría General de la República.

Fórmula base de cálculo de la indemnización por mayores gastos generales:

Monto Inicial del Contrato:	\$
Monto Costo Directo:	\$
(Incluye utilidades y gastos generales, excluye valor proforma e IVA)	
% indemnización diario:	\$ 0,5 mil
(Reajuste deberá ser calculado a partir de la apertura de la oferta económica hasta el día del pago efectivo, según la variación de la U.F.)	
Días con derecho a M.G.G.:	

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N°236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que se comunique la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinadora de la Licitación del Departamento Técnico de C. y U., para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales.

- Dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la fecha en que se le comunique el fin de la tramitación de la Resolución que adjudica la propuesta, el contratista deberá proceder a suscribir el contrato respectivo.
La boleta de garantía y póliza de seguros indicadas en el Art. N°50 y N°51 de las Bases Generales Reglamentarias, debe ser ingresada desde la fecha en que se le notifique al contratista la total tramitación de la resolución que adjudica la propuesta. Dado que éste, tiene un plazo de 15 días hábiles para suscribir el contrato a partir de la fecha antes señalada, el ingreso de la garantía no podrá exceder este plazo para su ingreso ni hacerlo a posterior de la suscripción.
- La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1).
- La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas.
- En relación a lo señalado en el punto 25.4 de las B. A. E. aprobadas mediante Resolución N°38 del 2012, respecto de las multas se reemplaza lo descrito por lo señalado en el documento adjunto denominado "Anexo a ET – Multas Valores Resistencia_MOD".
- El oferente adjudicado deberá presentar previo al primer estado de pago el Plan de Manejo de Residuos establecido en la Normativa NCh 3562:2019 adjunta entre los antecedentes de la presente licitación, y, además, junto con los estados de pago deberá presentar los comprobantes de las declaraciones mensuales de emisiones y transferencia de contaminantes en el sistema RETC, sin embargo las obras de construcción que se estén desarrollando en regiones y/o comunas que no cuenten con infraestructura para la gestión y disposición (sitios de disposición final con resolución sanitaria) no será exigible la reportabilidad en RETC durante el año 2022 o hasta que se cuente con infraestructura regional y/o local para atender la gestión de RCD. En este caso, se solicitará justificar esta exención en la reportabilidad mediante un análisis de costos asociados al traslado de los RCD desde las obras de construcción a los sitios de disposición final en virtud de valores de entrada a estos recintos, consumo de combustibles y honorarios conductor.
- Se recomienda a los contratistas obtener el SELLO MUJER CONSTRUCCIÓN, sello impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

3. APRUEBANSE los documentos técnicos, los cuales son integrantes de la presente Licitación Privada N°642-25-O226 "**APROBACIÓN PROYECTOS DE ESPECIALIDADES Y EJECUCIÓN PROYECTO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FSEV D.S. N°49 (V. Y U.) 2011, LLAMADO RES 320/2024 PROYECTO VILLA JARDINES DEL ÁNGEL, CÓDIGO 187561, COMUNA DE SAN FERNANDO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**".

4. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 11. de las Bases Administrativas Especiales (Res 38/2002), los antecedentes de la licitación se podrán obtener en forma gratuita, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID 642-25-O226.

5. DESIGNASE a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

COMISIONADOS TITULARES

- | | |
|------------------------|---|
| ❖ Mary Helen Paz Cerda | Presidente de la Comisión, Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |
| ❖ Camilo Iturra Prado | Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |
| ❖ Paulina Vasquez Yung | Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |

COMISIONADOS SUBROGANTES

- | | |
|------------------------|--|
| ❖ Paula Cortez Aguirre | Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |
|------------------------|--|

- ❖ Maria Rosario Medina Bravo Departamento Técnico de C. y U., SERVIU.
- ❖ Goselin Cornejo Díaz Departamento Técnico de C. y U., SERVIU.

6. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.

7. **PUBLÍQUESE** en el ID N°642-25-O226 del portal www.mercadopublico.cl la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

MPC/FTT/MMV/CSA/CAO/JOH/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVI OHIGGINS
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DIRECCIÓN CARAMPANGUE 865 SAN FERNANDO
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE C. Y U.
- SECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN DE OBRAS CIVILES
- OFICINA DE PARTES